



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 388

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 12 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 517, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA CRISTINA MESIAS MAGALLANES**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 72754747, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 619 DE:

**ANTICIPO DE LEGÍTIMA**, HECHO POR: **JULIA GARCIA HUAROTE VDA. DE LEVANO A FAVOR DE: FIDEL MIGUEL LEVANO GARCIA** CON FECHA 16 DE AGOSTO DEL 1984, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1875 VUELTA AL 1878, DEL TOMO III DEL BIENIO 1983 - 1984, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA CRISTINA MESIAS MAGALLANES**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 72754747, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/09/2023 14:58:18-0500





11... CHINCHA-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-COMPRO-  
 BANTE DE PAGO-1,984-LIBRETA TRIBUTARIA L 85144-DEL SOLAR GA-  
 LLARDO ALBERTO FEDERICO-DOMICILIO FISCAL CHINCHA ALTA-AV. LUIS  
 GÁLVEZ CHIFOC N°229-IMPUESTO ANUAL S/. 461,856-IMPUESTO TRI-  
 MESTRAL S/115,464-LIQUIDACIÓN DE PAGO PRIMER Y SEGUNDO TRIMES-  
 TRE DE 1,984-TOTAL A PAGAR S/ 230,828-FECHA DE PAGO MAYO 1984-  
 UNA FIRMA, SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-23 MAYO  
 1984-UNA FIRMA-OTRO SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-

C O N C L U S I O N

FORMALIZADA LA  
 ESCRITURA INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALI-  
 DADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI, Y LUEGO DE AFIJARSE  
 Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITU-  
 RA LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO, D Y FÉ.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 BANCO DE CREDITO DEL PERU  
 SUCURSAL DE CHINCHA  
 Dr. ERNESTO GARCIA AGURTO  
 NOTARIO - ABOGADO  
 CHINCHA

NUMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE- 619.-  
 ANTICIPO DE LEGITIMA QUE OTORGA DOÑA JULIA  
 GARCIA HUAROTE VDA. DE LEVANO A FAVOR DE SU  
 HIJO DON FIDEL MIGUEL LEVANO GARCIA,--

EN CHINCHA, A DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVE-  
 CIENTOS OCHENTY CUATRO, ANTE MÍ ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-  
 NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA MILITAR  
 N° 1013837, ELECTORAL N° 7175927, TRIBUTARIA N° 0960836, SUFRA-//



SECRETARÍA  
A N O 33231400

1,876

ANTE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES,

COMPARECEN: DOÑA JULIA GARCIA HUAROTE VDA. DE LEVANO, PERUANA,  
OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA  
TRIBUTARIA N°K 069009, MAYOR DE SETENTA AÑOS POR LO QUE NO PRE-  
SENTA LIBRETA ELECTORAL.

DOÑ FIDEL MIGUEL LEVANO GARCIA, PERUANO, EDITOR,  
GRÁFICO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 066258, MILITAR  
N°B1-58-00175, TRIBUTARIA N°L 85-3857.

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO Y FÉ,  
ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍ-  
CULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO,  
SON INTELECTOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRA-  
TAR EXPEDIR EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚL-  
TIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDENDO POR SU  
PROPIO DERECHO, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIE-  
NDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA FIR-  
MADA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO DOCTOR GARCIA:  
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS  
PÚBLICAS UNA DE ANTIPO DE LEGÍTIMA QUE OTORGA DOÑA JULIA  
GARCIA HUAROTE VDA. DE LEVANO, A FAVOR DE SU HIJO DON FIDEL Y  
MIGUEL LEVANO GARCIA, AMBOS CON DOMICILIO EN BARRIO DOS PUNTES-  
TOMA DE MARTINEZ DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚ-  
SULAS SIGUIENTES:  
PRIMERA.- MATERIA DE ESTE CONTRATO  
ES UN LOTE DE TERRENO RÚSTICO CULTIVABLE UBICADO EN EL PAJO  
DE ACEQUIA GRANDE-TOMA DE MARTINEZ DE LA CIUDAD DE CHINCHA AL-  
TA DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE  
MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO METROS CUADRADOS-1,878 MTS.2. CON





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/09/2023 14:55:27-0500

// ...LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS POR EL NOR-  
TE CON PROPIEDAD DE MARCELO CARBAJAL EN 24 MTS.L., POR EL SUR  
CON UN CAMINO PÚBLICO EN 24 MTS.L., POR EL ESTE CON PROPIEDAD  
DE MIGUEL GARCÍA EN 78.25 MTS.L. Y POR EL OESTE CON ACEQUIA  
REGADERA Y OTROS EN 78.25 MTS.L.-ESTAS MEDIDAS SON APROXIMADAS.  
TAMBIÉN ES MATERIA DE CONTRATO UNA CASA-HABITACIÓN DE ADDBS  
EDIFICADA DENTRO DEL TERRENO DESCRITO ANTERIORMENTE CON UNA  
AREA DE 240 MTS.2.-

S E G U N D A.-DOÑA JULIA GARCÍA HUARTE  
VDA. DE LÉVANO, DECLARA HABER ADQUIRIDO EL DOMINIO DEL TERRENO  
RÚSTICO CULTIVABLE MEDIANTE POSESIÓN, QUIETA, PACÍFICA E ININ-  
TERRUMPIDA POR ESPACIO DE MAS DE 30 AÑOS, COMO ES DEL DOMINIO  
PÚBLICO, FAVORECIÉNDOSE EN CONSECUENCIA LA PRESCRIPCIÓN ADQUI-  
SITIVA DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA CIVIL. ASIMISMO DECLARA QUE  
LO ADQUIRIÓ SIENDO SOLTERA, CONSIDERÁNDOSE UN BIEN PROPIO, Y LA  
EDIFICACIÓN DE LA CASA LA REALIZÓ POR ESFUERZO PROPIO.-

T E R C E R A.-POR EL PRESENTE CONTRA-  
TO DOÑA JULIA GARCÍA HUARTE VDA. DE LÉVANO TRANSFIERE EN FOR-  
MA REAL Y PERPETUA EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA EL TE-  
RRENO Y CASA DESCRITOS A FAVOR DE SU HIJO FIDEL MIGUEL LÉVANO  
GARCÍA, FIJANDO PARA LOS EFECTOS FISCALES COMO VALOR DEL PREDIO  
Y CASA LA SUMA DE S/ 4,547,008.00.-

C U A R T A.-EL ANTICIPO COMPRENDE EL  
MENCIONADO TERRENO CON SU SUELO, SUBSUELO, AJRES, VUELOS, USOS, COS-  
TUMBRES, GOCES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CONSTRUCCIONES Y TODO  
CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE RESULTE INHERENTE Y ACCESORIO  
SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-

Q U I N T A.-DOÑA JULIA GARCÍA HUARTE  
VDA. DE LÉVANO DECLARA QUE SOBRE LOS BIENES MATERIA DE ANTI-  
CIFO DE LEGÍTIMA NO RECAE EMBARGO, HIPOTECA, CARGA, O GRAVÁMEN//



33231398

1,877



EN MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNO QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICION OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EXECUCION Y SANTEAMIENTO DE ACUERDO A LEY. ASIMISMO DECLARA QUE EL TERRENO DE CULTIVO NO SE ENCUENTRA AFECTO A LA LEY DE REFORMA AGRARIA N° 17716 AMPLIATORIAS Y CONEXAS, YA QUE NO EXISTEN BENEFICIARIOS CON DERECHO ALGUNO POR HABERLO VENIDO TRABAJANDO EN FORMA DIRECTA.

S E X I M A .- TANTO LA ANTECI PARTE COMO EL ANTECI PADO AGUMEN EN FORMA SOLIDARIA A TODA OBLIGACION DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN A LOS BIENES TRANSFERIDOS HASTA LA FECHA.

S E T I M A .- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 22719 EL PRESENTE CONTRATO ESTA EXENTO DE PAGO DE IMPUESTOS DE ALCABALA Y ADICIONAL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES. CONFIERA USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY. CHINCHA ALTA, 08 DE AGOSTO DE 1984.- FIRMADO DR. RICARDO DE LA TORRE SALDANA, ABOGADO REGISTRO N° 563.- FIRMADO FIDEL MIGUEL LEVANO GARCIA.- A RUGO DE DOÑA JULIA GARCIA HUARTE VDA. DE LEVANO, QUIEN POR IMPEDIMENTO FISICO NO PUEDE FIRMAR Y ESTAMPA LA HUELLA DIGITAL DE SU INDICE DERECHO, INTERVIENE DON JOSE VICTOR SARAVIA LEVANO, PERUANO, AGRICULTOR, SOLTERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 21784545, MILITAR N° 25815646, TRIBUTARIA N° 138632.- FIRMADO JOSE VICTOR SARAVIA LEVANO, UNA HUELLA DE DOÑA JULIA GARCIA HUARTE VDA. DE LEVANO.

I N S E R T O .- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-1984.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.- DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO.- PREDIO RUSTICO.- ANEXO UNO.- LIBRETA TRIBUTARIA N° 1069006.- GARCIA HUARTE JULIA VDA. DE LEVANO.- PROPIETARIO UNICO.- UBICACION DEL PREDIO DISTRITO CHINCHA ALTA.- PAGO ACE-//

QUIA GRANDE-TOMA DE MARTINEZ-PEDIOS. COLINDANTES NORTE MARCELO  
CARBAJAL-SUR CAMINO PÚBLICO-ESTE MIGUEL GARCÍA-OESTE ACEQUIA  
REGADERA Y OTROS-DATOS RELATIVOS AL TERRENO TIPO CHACRA-USE  
AGRÍCOLA-DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN CASA-HABITACIÓN-  
MATERIAL ADOS-BESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR-ESTADO TERMIN-  
NADO-CASA-INDEPENDIENTE-USE VIVIENDA-DETERMINACIÓN DEL AUTO-  
AVALUO DEL TERRENO CLASIFICACIÓN TIERRAS DE CULTIVO-VALOR DEL  
ARANCEL POR HECTÁREAS \$442,000-CANTIDAD DE HECTÁREAS 0.1878-  
VALOR TOTAL \$163,008-DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN-  
UN PISO-AREA CONSTRUIDA 240 MTS.2.- VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN  
\$4'464,000-VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN-\$4'464,000-AUTO-  
AVALUO DEL TERRENO \$163,008-AUTOAVALUO \$4'547,008-CHINCHA AGOS-  
TO 1964-FIRMADO JULIA GARCÍA DE LÉVANO-SELLO DEL CONCEJO PRO-  
VINCIAL DE CHINCHA-OFICINA PREDIAL-FIRMADO GLADYS BANDENAY-  
08-8-64-

I N S E R T O.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHIN-  
CHA-1964-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN  
JURADA DE AUTOAVALUO-Hoja RESUMEN-000944-LIBRETA TRIBUTARIA  
K 069006-GARCÍA HUARTE JULIA VDA. DE LÉVANO-DOMICILIO FISCAL  
EN LA PROVINCIA DISTRITO CHINCHA ALTA-TOMA DE MARTINEZ S/N-Y  
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO ANEXO UNO-PREDIO RÚSTICO-TOMA DE  
MARTINEZ-AUTOAVALUO DEL PREDIO INAFECTO Y DONERADO TOTALMENTE  
\$4'547,008-TOTAL PREDIOS DECLARADOS UNO-CHINCHA AGOSTO 1964-  
FIRMADO JULIA GARCÍA DE LÉVANO-SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE  
CHINCHA-OFICINA PREDIAL-UNA FIRMA GLADYS BANDENAY-08-8-64.-

C O N C L U S I O N.-FORMALIZADA LA ES-  
CRITURA LUGARÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES  
POR LA LECTURA QUE DE TODA ELA DÍ, Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RA-  
TIFICARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA LOS  
OTORGANTES Y EL NOTARIO, DÍ Y FÉ. ASI COMO TAMBIÉN DÍ Y FÉ, DE QUE //



33231396

1,878

LA FUEGO DE DOÑA JULIA GARCÍA HUARTE VDA. DE LÉVANO QUIEN

POR IMPEDIMENTO EL SÍCO NO PUEDE FIRMAR E IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DE SU ÍNDICE DERECHO, INTERVIENE DON JOSÉ VICTOR SARAVIA LÉVANO CON L.E.N.º 2178025, L.T. Nº 1386452, D.O.Y. E. SE TERMINO DE FIRMAR EL 1.2.85. - Don Víctor Saravia Lévano



Fidel Miguel Lévano García

AGOSTO 1985

NUMERO SEISCIENTOS VEINTE. - 620. -



Testamento de don Abraham Asunción Torres Román. - En el distrito de Grau (Provincia de Grau), Pago de Pilpa, Coma El Alto, de la provincia de Blincha, yo, el Notario Ernesto García A. Quinto, de esta provincia, me constituí en el domicilio de don Abraham Asunción Torres Román a quien escuché en forma, en cama, y me manifesté que requiera mis servicios para que expediere en mi Registro de Escrituras Públicas su memoria testamentaria, para cuyos efectos estaba reunido de los testigos señeros: Juan Luis Quispe Abagadones, identificado con sus libretas electoral n.º 4583444 y tributaria n.º N73-1291; don Humberto Abasco Abión, con libreta electoral n.º 21830119 y tributaria n.º K744422 y don Víctor Gonzales Casayes, con libreta electoral n.º 21780296 y tributaria n.º R772367, todos ciudadanos expedidos en sus derechos civiles, permanentes, casados, agricultores y vecinos de este lugar. En tal virtud, yo el Notario procedí a examinar al testador.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/08/2023 14:58:07-0500